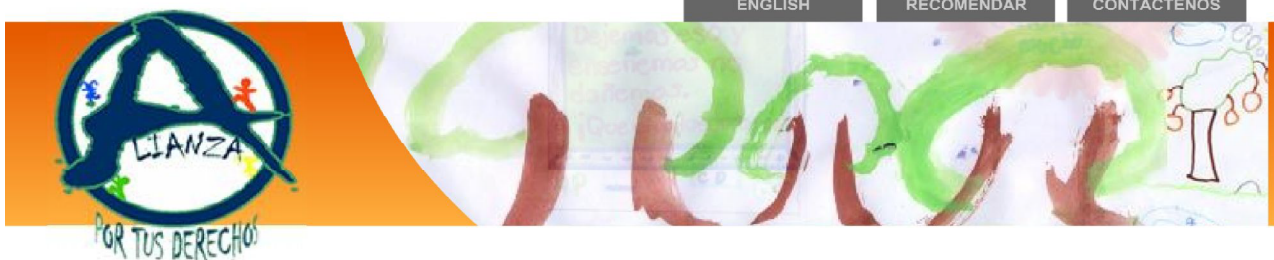


ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

**Boletín electrónico**  
 Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

Prepara talleres con recursos útiles y didácticos  
[www.escrecursos.com](http://www.escrecursos.com)

**gdi** Software a la medida  
 grupo de desarrollo informático

SEGURIDAD EN INTERNET

**RACSA** Navegue de forma Segura

un-mundo.org  
 américa latina  
 Contraparte

**S A L**  
 SHINE A LIGHT

16/09/2010

## ARGENTINA: Ratifican la condena a Julio Grassi por abusos

### Casación confirmó la pena de 15 años

La Sala II de la Cámara de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires confirmó ayer en un fallo unánime la condena al sacerdote Julio César Grassi a 15 años de prisión por dos hechos de abuso sexual y corrupción de menores agravados.

El 10 de junio de 2009, Grassi había sido condenado por el Tribunal Oral N° 1 de Morón por dos hechos de abuso sexual y corrupción de menores agravados. En cambio, fue absuelto por otros 15 hechos que se le imputaban.

El fallo de la Cámara de Casación que confirmó la condena, también ratificó que el sacerdote permanezca en libertad en tanto no haya una sentencia firme en su contra, ya que aún resta una instancia de apelación: el Suprema Corte de Justicia de la provincia.

En tanto, también ayer, una jueza, un defensor oficial, dos funcionarios del Consejo de los Derechos del Niño y una oficial y dos comisarios de la Policía Federal fueron sobreesididos de las acusaciones en su contra por presuntos hechos arbitrarios y de violencia en el desalojo del Hogar San José Obrero, de Colegiales, un instituto de menores que dependía de la Fundación Felices los Niños.

En su resolución, la jueza de instrucción Susana Castañera desestimó las acusaciones al dar por acreditados los motivos urgentes que habían dado lugar a la intervención decidida por la magistrada acusada, Myriam Rustan de Estrada: los maltratos y abusos sexuales que padecían algunos de los chicos internados en la institución, que era controlada por la fundación que dirigía Grassi.

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1304805](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1304805)

Buscar en el sitio

BUSCAR